



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
MOMAX, ZAC.**

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	4
BANCOS	4
DEUDORES DIVERSOS.....	5
ACTIVO FIJO	6
PASIVOS.....	7
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	8
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	9
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	9
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11
AUDITORÍA FINANCIERA.....	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	12
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	14
AUDITORÍA FINANCIERA.....	14
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	18

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		1
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		5
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		
Subtotal	0	6
Acciones Preventivas		
Recomendación ²		14
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	0	14
TOTAL	0	20

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																			
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																					
Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente al capítulo de Derechos se cobra tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:				04-30-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal, así como dar cumplimiento a la aplicación estricta de las disposiciones fiscales como se establece en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas, asimismo se recomienda efectuar las medidas necesarias para que el concepto descrito en el recibo de ingresos sea claro y específico marcando dicho concepto de acuerdo a lo señalado en la Ley de Ingresos Municipal.																																			
<table><thead><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th colspan="2">TARIFAS</th><th colspan="2">DIFERENCIA</th></tr><tr><th>ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th><th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th><th>DE MÁS</th><th>DE MENOS</th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="5">DERECHOS</td></tr><tr><td>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2004.</td><td>45.33</td><td>33.00</td><td></td><td>12.33</td></tr><tr><td>EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2004.</td><td>45.33</td><td>50.00</td><td>4.67</td><td></td></tr><tr><td>PAGO DE CONSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL MES DE ENERO DE 2004.</td><td>66.81</td><td>55.00</td><td></td><td>11.81</td></tr><tr><td>DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES (INEXISTENCIA) EN EL MES DE OCTUBRE DE 2004.</td><td>30.07</td><td>50.00</td><td>19.93</td><td></td></tr></tbody></table>				CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2004.	45.33	33.00		12.33	EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2004.	45.33	50.00	4.67		PAGO DE CONSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL MES DE ENERO DE 2004.	66.81	55.00		11.81	DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES (INEXISTENCIA) EN EL MES DE OCTUBRE DE 2004.	30.07	50.00	19.93		04-30-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia realice las acciones de verificación, en lo referente al cumplimiento y correcta aplicación de la Ley de Ingresos Municipal e informe de los resultados a la Auditoría Superior del Estado.	
CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA																																				
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																			
DERECHOS																																							
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2004.	45.33	33.00		12.33																																			
EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2004.	45.33	50.00	4.67																																				
PAGO DE CONSTANCIA ADMINISTRATIVA EN EL MES DE ENERO DE 2004.	66.81	55.00		11.81																																			
DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES (INEXISTENCIA) EN EL MES DE OCTUBRE DE 2004.	30.07	50.00	19.93																																				
Encontrándose además que el concepto descrito en los recibos de ingresos expedidos no es claro y dificulta su verificación en la ley de Ingresos Municipal.				Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																			
				Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.																																			

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.	04-30-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	04-30-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007 En la verificación efectuada al municipio de Momax durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2004 se observa que en las cuentas 1101 de Sueldos Administrativos y 1103 de Dietas a Regidores el presupuesto fue excedido debido al incremento autorizado por el Ayuntamiento 2004-2007 para el aumento de sueldos y dietas a Presidente, Síndico, Regidores y Directores, toda vez que sin observar el presupuesto asignado para estos rubros el Ayuntamiento conformado por la Administración 2004-2007 en actas de cabildo ordinarias no. 2 y 4 así como en extraordinaria no. 3 autorizan aumentos a los sueldos y dietas como a continuación se señala:	04-30-005 Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas Se promoverá ante los órganos competentes, para que procedan a la instrucción y resolución del procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de aplicar una o más de las sanciones que señala la propia ley para el Dr. Joel Miramontes Luna, Francisco Javier Arriaga Pérez, Rafael Campos Figueroa, Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal respectivamente, además de los Regidores del Ayuntamiento 2004-2007 del municipio	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																																															
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																															
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																															
<table> <tr> <th>CARGO O PUESTO</th><th>NOMBRE</th><th>SUELDO MENSUAL PAGADO</th><th>AUMENTO MENSUAL</th><th>IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A LO PRESUPUESTADO</th></tr> <tr> <td>Presidente</td><td>Dr. Joel Miramontes Luna</td><td>24,000.00</td><td>2,400.00</td><td>8,400.00</td></tr> <tr> <td>Síndico</td><td>Francisco Javier Arriaga Pérez</td><td>10,000.00</td><td>2,740.00</td><td>9,590.00</td></tr> <tr> <td>Regidores</td><td>10 Regidores</td><td>3,300.00</td><td>1,200.00</td><td>36,000.00</td></tr> <tr> <td>Secretario de Gobierno Municipal</td><td>Prof. José Marcos Covarrubias Mota</td><td>12,000.00</td><td>2,760.00</td><td>9,660.00</td></tr> <tr> <td>Tesorero Municipal</td><td>C.P. Rafael Campos Figueroa</td><td>12,000.00</td><td>2,760.00</td><td>9,660.00</td></tr> <tr> <td>Director de Obras Públicas</td><td>Armando González Díaz</td><td>12,000.00</td><td>2,760.00</td><td>9,660.00</td></tr> <tr> <td>Director de Desarrollo Social</td><td>L.A.E. Juan Álvarez Romero</td><td>12,000.00</td><td>2,760.00</td><td>9,660.00</td></tr> <tr> <td colspan="4"></td><td>92,630.00</td></tr> </table> Nota: Para el cálculo de los sueldos y dieta pagados en exceso de acuerdo a lo presupuestado en 2004 a Presidente, Directores y Síndico se consideró el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre y en el cálculo efectuado para los Regidores se consideraron los meses de octubre, noviembre y diciembre. El importe pagado en exceso a los funcionarios antes mencionados representa un 57.02% del sobreejercicio en las cuentas 1101 Sueldos Administrativos y 1103 Dietas a Regidores, no obstante la modificación presupuestal efectuada a la cuenta 1101. En relación a ello el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal señala que los Ayuntamientos no podrán en ningún caso conceder a sus servidores públicos, gratificaciones, compensaciones o sobresueldos que no estén asignados o establecidos en los presupuestos de egresos contraviniendo además lo establecido en los artículos 181 y 185 del mismo ordenamiento.		CARGO O PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL PAGADO	AUMENTO MENSUAL	IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A LO PRESUPUESTADO	Presidente	Dr. Joel Miramontes Luna	24,000.00	2,400.00	8,400.00	Síndico	Francisco Javier Arriaga Pérez	10,000.00	2,740.00	9,590.00	Regidores	10 Regidores	3,300.00	1,200.00	36,000.00	Secretario de Gobierno Municipal	Prof. José Marcos Covarrubias Mota	12,000.00	2,760.00	9,660.00	Tesorero Municipal	C.P. Rafael Campos Figueroa	12,000.00	2,760.00	9,660.00	Director de Obras Públicas	Armando González Díaz	12,000.00	2,760.00	9,660.00	Director de Desarrollo Social	L.A.E. Juan Álvarez Romero	12,000.00	2,760.00	9,660.00					92,630.00	de Momax, Zac.		
CARGO O PUESTO	NOMBRE	SUELDO MENSUAL PAGADO	AUMENTO MENSUAL	IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A LO PRESUPUESTADO																																													
Presidente	Dr. Joel Miramontes Luna	24,000.00	2,400.00	8,400.00																																													
Síndico	Francisco Javier Arriaga Pérez	10,000.00	2,740.00	9,590.00																																													
Regidores	10 Regidores	3,300.00	1,200.00	36,000.00																																													
Secretario de Gobierno Municipal	Prof. José Marcos Covarrubias Mota	12,000.00	2,760.00	9,660.00																																													
Tesorero Municipal	C.P. Rafael Campos Figueroa	12,000.00	2,760.00	9,660.00																																													
Director de Obras Públicas	Armando González Díaz	12,000.00	2,760.00	9,660.00																																													
Director de Desarrollo Social	L.A.E. Juan Álvarez Romero	12,000.00	2,760.00	9,660.00																																													
				92,630.00																																													



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Sin Observaciones En la revisión efectuada al rubro de Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correcta y oportunamente, no detectando observaciones.		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Sin Observaciones De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó que la Entidad tiene un buen control, ya que se recuperó el saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2003 por lo que al 31 de diciembre de 2004 esta cuenta presenta saldo en ceros.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 6, Sin Observaciones Las adquisiciones con recursos propios fueron por un monto de \$27,810.00, de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. La adquisición más relevante fue una camioneta tipo Van con un costo de \$25,000.00.		
Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4 Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007 En el ejercicio 2004 se realizaron adquisiciones con recursos del Fondo III y IV por la cantidad de \$151,605.11 correspondiente a mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y vehículos, faltando de incorporar la cantidad de \$49,450.00 en el Activo Fijo e incrementarla en el Patrimonio del Municipio por el mismo importe, referente a la adquisición de una bomba para pozo.	04-30-006 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del Municipio las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas con recursos provenientes del Fondo IV por la cantidad de \$49,450.00 y que corresponden a adquisición de una bomba para pozo, asimismo incluirla en el inventario anexando la copia del resguardo respectivo.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2004-2007 El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$320,000.00 con Gobierno del Estado para cubrir obligaciones de fin de año, de lo cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito.	04-30-007 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que en la contratación de deuda pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 6 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$10,512.50, del cual corresponden \$3,754.50 PRODES³ y \$6,758.00 a PASAF⁴.	04-30-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos por el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 10, Sin Observaciones El H. Ayuntamiento de Momax, Zacatecas presentó a esta Entidad de Fiscalización el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2001-2004, así como el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2004, observando lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.			

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007 Al 31 de diciembre solo se ejerció un importe de \$633,276.51 que representa el 70.14% del importe programado, de las 17 obras programadas se terminaron 4, dejando 12 en proceso y 1 no se realizó, no dando cumplimiento con esto a lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	04-30-009 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras deberá realizarse durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2007 El gasto de obra pública, informado como ejercido por el Director de Obras Públicas, presenta diferencias con lo informado por la Tesorería Municipal, por un importe de \$127,975.50; lo anterior debido a la falta de coordinación entre ambas áreas.	04-30-010 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado, presentar la conciliación del gasto total en el Programa Municipal de Obras debidamente verificado y validado por la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, asimismo adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo los importes ejercidos mensualmente en obra pública municipal sean conciliados debidamente y de manera conjunta por la Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas para que se consolide y se maneje la misma información.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 9 Que corresponde a la administración 2004-2007 El municipio no presentó Acta de Cabildo certificada donde se aprueben los informes de obra pública correspondientes al Programa Municipal de Obras, de los meses de enero a diciembre, en incumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	04-30-011 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado adopte las medidas que considere pertinentes para que la Dirección de Obras Públicas, presente ante el Cabildo para su aprobación correspondiente, el informe mensual de obra pública del Programa Municipal de Obras y verificar que se especifique en las Actas de Cabildo que tipo de informe fue aprobado, así como indicar a que mes corresponde. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2004-2007 El Municipio ejecutó la obra “Construcción de cancha de fútbol rápido, Cabecera Municipal”, que en base al monto aprobado de cada una de las obras, es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, sin embargo el Municipio no llevo a cabo todo el procedimiento de adjudicación de conformidad con la normatividad aplicable, dentro de la cual se establece que deberá emitir un dictamen en base a su propio presupuesto y en el análisis de las propuestas admitidas, entre otros, no dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 y 30 de la Ley de obras Públicas y 50 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas, así como a lo establecido en los artículos 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.	04-30-012 Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el Contralor Municipal en el ámbito de su competencia ejerza las acciones que procedan, para que en lo sucesivo vigile que la ejecución de las obras en cada una de las tres formas de adjudicación: adjudicación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, se lleven a cabo el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y se de cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
	04-30-013 Recomendación Es necesario que la Administración Municipal adopte las medidas ó ejerza las acciones que procedan para que las obras que se ejecuten a contrato mediante las tres formas de adjudicación: asignación directa, invitación a por lo menos tres personas y licitación pública, en cada una de ellas se cumpla con el procedimiento establecido en cada una de sus fases, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y se de cumplimiento al Presupuesto de Egresos del Estado y a la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 15, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 asciende a \$864,719.00, del cual corresponden \$821,483.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, y \$43,236.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$11,682.60, los cuales fueron destinados a la adquisición de papelería y artículos de oficina.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007 El Municipio ejecutó la obra “Ampliación de parque alameda, Cabecera Municipal” sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que realizó la adjudicación mediante asignación directa, siendo que de acuerdo al monto aprobado y a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, la obra debió ser adjudicada por invitación a por lo menos tres personas, no dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas y 50 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas, así como a lo establecido en los artículos 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.	04-30-014 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, adopte las acciones que procedan y vigile para que en lo sucesivo la entidad fiscalizada de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de adjudicación de obras públicas y verifique se lleve a cabo todo el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado, el resultado de su gestión.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
	04-30-015 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes y gire las instrucciones a las áreas que proceda en base a Ley, para que determinen de acuerdo a las características de cada una de las obras, si la administración del municipio tiene la capacidad y los elementos necesarios para ejecutarlas bajo la modalidad de administración directa, en caso contrario deba realizarlas por la modalidad de contrato. En cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato, se deberá de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 17, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$687,804.00 del cual corresponden \$202,317.00 para Obligaciones Financieras (29.41%), \$401,219.00 Infraestructura Básica (58.33%) y \$84,268.00 Adquisiciones (12.25%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$12,413.38, los cuales fueron destinados para la adquisición de 5 escritorios, 4 reguladores y 1 concentrador CNET CNSH1600 16 puertos.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33	
		FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2004-2007 El Municipio ejecutó la obra “Construcción de centro recreativo Agua Caliente, ubicada en Atotonilco”, sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que realizó la adjudicación mediante asignación directa, siendo que de acuerdo al monto aprobado y a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado, la obra debió ser adjudicada por invitación a por lo menos tres personas, no dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas y 50 del Presupuesto de Egresos, del Estado de Zacatecas, así como a lo establecido en los artículos 74 fracción III y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.	04-30-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, adopte las acciones que procedan y vigile para que en lo sucesivo la entidad fiscalizada dé cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de adjudicación de obras públicas y verifique se lleve a cabo todo el procedimiento de adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento y Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior el Estado del resultado de su gestión.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.	
	04-30-017 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes y gire las instrucciones a las áreas que proceda en base a Ley, para que determinen de acuerdo a las características de cada una de las obras, si la administración del municipio tiene la capacidad y los elementos necesarios para ejecutarlas bajo la modalidad de administración directa, en caso contrario deberá realizarlas por la modalidad de contrato. En cada una de las obras que se determine su ejecución bajo la modalidad de contrato, se deberá de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.	

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004

MOMAX, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004-2007 Para la ejecución de la obra “Construcción de centro recreativo Agua Caliente, Atotonilco”, se aprobó un monto de \$401,219.00, cantidad que fue pagada, sin embargo en la revisión física efectuada a la obra se encontró inconclusa, debido a la falta de una adecuada presupuestación, en incumplimiento de lo establecido en el artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, faltando de ejecutar los conceptos siguientes: Construcción de recepción a) Construcción de losa. b) Acabados interiores y exteriores chapeados de piedra. C) Acabados en baños. d) Pisos. Construcción de cabañas a) Chapeado de piedra en cadenas y castillos en baño. b) Instalación de accesorios e instalación hidráulica en baño. c) Boquilla en pisos. Estos conceptos en una cabaña. Cableado en instalación eléctrica de las 3 cabañas. Adquisición de juegos infantiles falta su colocación y pintado correspondiente.	04-30-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia intervenga para que la obra “Construcción de centro recreativo Agua Caliente, Atotonilco” se termine y sea puesta en operación, asimismo en lo sucesivo vigile den cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica del Municipio y Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas. El Órgano Interno de Control deberá informar a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su gestión.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
	04-30-019 Recomendación. Es necesario que la administración del Municipio de Momax, adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan para que la “Construcción de centro recreativo Agua Caliente, Atotonilco” se termine y sea puesta en operación, asimismo para que en lo sucesivo den cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica del Municipio y Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2004-2007 Para la aprobación de la obra “Construcción de centro recreativo Agua Caliente, Atotonilco” no se realizó el proyecto arquitectónico, ni se elaboró un presupuesto detallado, el cual contenga de manera desglosada cada uno de los conceptos a ejecutar así como el importe de cada uno de ellos, los cuales serían: tipo de cimentación, especificación de cadenas y castillos, firmes, pisos, tipo de acabados, instalaciones eléctricas e hidráulicas, entre otros, asimismo la cantidad de mano de obra y material a emplear y especificar si la obra se concluirá totalmente en el ejercicio; lo anterior, ya que sólo se presenta un	04-30-020 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado adopte las medidas o ejerza las acciones que procedan, para que de cada obra por ejecutar, se elabore el proyecto arquitectónico de acuerdo a las características de cada una, asimismo se elabore el presupuesto, detallado por cada uno de los conceptos por realizar, que contenga cada concepto su especificación, cantidad, volumen y precio unitario, cuando la obra se vaya a ejecutar bajo la modalidad de contrato; en el caso de que la ejecución sea bajo	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
MOMAX, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
presupuesto de manera generalizada en el cual indica que se realizará la construcción de 3 cabañas de 63 m2 cada una y de manera general solo indican que incluye cimentación, techo de ladrillo, construcción de muros de adobón con chapa de piedra, baño y herrería; mano de obra y materiales. Lo anterior en incumplimiento a lo establecido en el artículo 12 y 13 fracciones II, IV y VII de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas.	la modalidad de administración directa, en la elaboración del presupuesto, enlistar la totalidad de los materiales a utilizar, incluir el desglose de la mano de obra, maquinaria y equipo y los demás indirectos necesarios.	

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	-	-	-	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	0	5	O.I.C	5
Preventivas					
Recomendación	14	14	0	-	0
TOTAL	20	14	5		6



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 MOMAX, ZAC.

Abreviaciones:

Rec. Recomendación.

O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,

F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa

F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.